



21 de abril de 2021  
DB-298-2020

Señora  
Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra  
Ministerio de Cultura y Juventud

Señor  
Dennis Portuguez Cascante  
Viceministro Administrativo  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimados señores:

Con referencia al oficio DM-0137-2021, concerniente a la reprogramación del proyecto de "Construcción de un Edificio para el Centro Cultural de la Banda de Conciertos de Heredia", aun no habíamos dado respuesta debido a que estábamos analizando toda la información y datos del proyecto, para poder responder adecuadamente. Además, requeríamos contar con el insumo dado por el Sr. Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo, en la reunión sostenida con él el pasado martes 13 de abril 2021.

Como bien lo detalla su documento, este programa ha realizado una gran cantidad de trámites y esfuerzos para lograr llevar a buen término este proyecto que inició desde el año 2011 con la compra del terreno dada la gran necesidad institucional de crecer y de abordar nuestra problemática de contar con espacios propios e idóneos para el labor artística de las Bandas de Conciertos.

Si bien desde nuestra administración, se logró realizar todo el proceso de compra del lote, factibilidad, diseño, planos, su inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, entre otros, no fue hasta el año 2016 que los fondos para la construcción fueron asignados, gracias a la gestión de sus despachos y la ayuda de otras instituciones hermanas. De otra manera no



hubiera sido posible pensar en la construcción del complejo, dado nuestras limitaciones en recursos y presupuestarias.

Nuestra esperanza de poder llevar a cabo este proyecto se convirtió en realidad con la suscripción del Convenio 030-2017 entre el ICE y el Ministerio de Cultura y Juventud, para la construcción y equipamiento del mismo, pues se había pensado y valorado a otras organizaciones para este fin, como la UNOPS y la OEA, sin éxito alguno.

A lo largo de estos años, se debieron realizar procesos como renovación de permisos, SETENA, planos y otros, debido a que todo lo que se había concretado en el año 2012-2013, se fue venciendo dada la imposibilidad de poder avanzar con esta construcción.

Con el apoyo de la OAP, se realizó el proceso de resellado de los planos en el año 2016 y la contratación 2018CD-000225-000800000 para la supervisión de la construcción del edificio, en el marco también del convenio 030-2017; así como una serie de comunicaciones, trámites y diligencias en pro del cumplimiento de dicho convenio, por lo que los insumos y requerimientos del proyecto, en su mayoría, ya estaban cubiertos.

Como parte de las coordinaciones del convenio con el ICE y revisión del proyecto constructivo, si se establecieron algunas variaciones del diseño original, dado que su planteamiento fue elaborado hace varios años y era necesario considerar otras variantes actuales. Sin embargo, este proceso fue reciente y se pretendía resolver dentro de los trabajos asignados a dicha empresa, con el acompañamiento de la consultora a cargo de la supervisión.

Mediante este mapeo resumido, se hace constar que la Dirección de Bandas y el Ministerio, ha empleado una gran cantidad de recursos presupuestarios y de personal para lograr este proyecto y que el mismo estaba listo a realizarse a inicios del año 2020, el cual se hubiera podido desarrollar mediante el convenio con el ICE que se debió rescindir por orden de la Contraloría General de la Republica.



Según se explica en su misiva, se han considerado diferentes variables para determinar una nota del 66,67% dentro de los proyectos a priorizar por parte del Ministerio. No obstante, es menester razonar lo explicado en los párrafos anteriores, sumando otros aspectos como la duración de este proyecto que data de años, todos los trámites que se han realizado durante todo este tiempo y los costos que se han invertido, los cuales se estiman en unos 200 millones, considerando la compra del terreno, diseño y factibilidad, elaboración y resellado de planos, así como todas las horas que profesionales, tanto de parte nuestra como de la Oficina de Administración de Proyectos (OAP), han invertido en los diferentes procesos vinculados.

Aunado a lo anterior, se suma que nuestra institución, con más de 175 años de existencia, la única sede que cuenta con edificio propio es la Banda de Conciertos de Guanacaste el cual fue donado por la Municipalidad de Liberia y remodelado con fondos del Ministerio de Cultura y Juventud.

Es de insoslayable necesidad que nuestras agrupaciones cuenten con los espacios requeridos para la realización de sus funciones en pro del interés público, situación que fue plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo para el año 2010-2014, que contemplaba la compra de cuatro terrenos para dotar de espacios a las bandas de concierto que no tenían uno propio, iniciando con las agrupaciones de Heredia, Limón, Alajuela y Puntarenas.

Así las cosas, consideramos que la prioridad para desarrollar este proyecto debería de ser mayor, en términos de razonabilidad y oportunidad institucional, honrando también el erario público que se ha destinado para estos fines.

Por otra parte, es importante aclarar que durante el año 2020, la única reunión sostenida con la OAP y el Viceministerio Administrativo, en donde esta dirección participó, fue la del 14 de mayo 2020, cuyo tema fue la rescisión del contrato de supervisión a razón del finiquito del convenio 030-2017 con el ICE, según se hace constar en la minuta elaborada para dicha convocatoria.

Dada esta coyuntura, si teníamos varias interrogantes de como entonces se avanzaría el proyecto, cuál sería la ruta a seguir y sobre todo si se contaría



nuevamente con el presupuesto de la construcción y/o si se podría recuperar de la caja única del Estado. Sin embargo, nunca fuimos informados sobre esta situación, hasta el recibimiento de su nota.

De acuerdo a lo indicado en su documento, se nos indica que es imperativo una reprogramación completa del proyecto, por lo que detallamos varias consideraciones:

1. Según entendemos, debe contratarse nuevamente una empresa consultora para que realice un nuevo estudio de factibilidad que contemple el rediseño electromecánico. Este debe incluir un sistema de retención pluvial así como un presupuesto actualizado que servirá de base para la licitación que se requiere para la construcción del edificio. Asimismo, deberá contratarse nuevamente quien se encargue de la supervisión de la obras.
2. Se requiere también el rediseño de los planos dado que los actuales se vencieron en marzo 2020. Esto depende del nuevo estudio de factibilidad que se contrate.
3. De igual manera, se indica sobre la contratación de un regente ambiental, que esté presente en el proceso constructivo.

Sobre los puntos anteriores y dado nuestras limitaciones presupuestarias, hacemos consulta respetuosa si vamos a contar con el apoyo de sus despachos, en el sentido de poder incluir estos fondos en el anteproyecto presupuestario 2022, sin que se nos disminuya el contenido que tenemos asignado para el gasto operativo, el cual es mínimo para todo el funcionamiento institucional.

Según el cronograma enviado por ustedes, anexo 1, en donde se contemplan las estimaciones presupuestarias para el año 2022, se requieren alrededor de 74,4 millones (más los ajustes necesarios) y para el año 2023, un aproximado de 8,3 millones y para la regencia se estima un costo 27,1 millones, durante los años 2024 y 2025.



Para darle sostenibilidad al proyecto y asegurar nuestra operación sustantiva, es esencial que nos puedan respaldar y así poder entonces reprogramar el proyecto. Si estos fondos deben considerarse dentro del gasto operativo que se nos asigna anualmente, se pondría en riesgo el cumplimiento de la totalidad de las metas institucionales y ministeriales, enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto, pues se disminuiría la disponibilidad en otras subpartidas esenciales, ya de por sí exiguas.

3. En virtud de los procesos anteriores llevados a cabo, referidos también al diseño y planos, estimamos que primero se deben hacer estas contrataciones para poder tener todos los elementos técnicos necesarios y realizar la actualización del proyecto ante MIDEPLAN. Agradecemos que nos puedan aclarar al respecto.

4. Para la actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), se requiere que la OAP pueda proporcionar todos los datos técnicos que se requieren y que se nos brinde el acompañamiento en este proceso, el cual ciertamente debe realizarse ante SEPLA y MIDEPLAN.

5. Luego de todos los trámites detallados en los ítems anteriores, previos a la construcción, se establece un presupuesto para la edificación de ₡3.504.6 millones, más lo que corresponde a los servicios de supervisión por un monto de ₡105.1 millones, ambos rubros distribuidos durante los años 2024 y 2025.

Sobre este punto en particular, nos surge preocupación de poder contar con los fondos para esta construcción. Como es de conocimiento, el edificio se iba a construir gracias al presupuesto que nos asignaron de otras entidades, dado que no era posible para la Dirección de Bandas reunir tal cantidad y menos tomarla de su presupuesto.



Si bien esta construcción está programada para dentro de dos años, según nuestra realidad nacional y presupuestaria, no vemos probable que de nuestro presupuesto ese contenido sea destinado a este proyecto. Para cada uno de los años, las sumas superan lo que normalmente nos aprueban para el gasto operativo, en donde la tendencia ha sido a la baja.

Como fue el caso anterior, la única forma de poder llevar a cabo la construcción, es que haya voluntad en asignar de forma extraordinaria este rubro, adicional a nuestro gasto operativo.

Así las cosas y aunque hagamos un esfuerzo muy grande para poder realizar las contrataciones que se requieren preliminarmente, a menos que tengamos esa seguridad presupuestaria no vemos prudente en términos de razonabilidad, austeridad y ejecución del gasto, que sigamos contratando servicios, que luego ya no funcionen o deban actualizarse a futuro porque la construcción no pudo llevarse a cabo en el tiempo programado. Esto generaría mayor gasto de recursos tanto de tiempo como presupuestarios, sin el resultado deseado.

Para poder reprogramar el proyecto y establecer un modelo de gestión, es necesario que exista una garantía o respaldo de que estos fondos en su totalidad serán gestionados a nuestro favor para poder lograr las contrataciones previas y, posteriormente, la construcción del complejo, con la mejor administración de los fondos.

Dado todo lo que ha sucedido anteriormente, debemos asegurarnos que si vamos a seguir invirtiendo en dicho proyecto, se cuente con todo lo necesario para realizar la construcción. Además, debe tomarse en cuenta que al darse una licitación pública, se podrían generar atrasos en el desarrollo del proyecto y nosotros como programa no podemos guardar presupuesto de años anteriores, por lo que si existe algún remanente se perdería.

6. Es importante también indicar que para año 2021 no tenemos ninguna disponibilidad presupuestaria para atender los nuevos requerimientos del



proyecto, por lo que no es posible cumplir con los tiempos estimados en el anexo 2, referentes a este año.

Considerando nuestra limitación legal y presupuestaria, hacemos referencia a la Circular DM-009-2021, con fecha 12 de abril 2021, en la cual nos informaban sobre los Protocolos de Alianza Público Privada para el Desarrollo, en donde se indica lo siguiente:

*“Las APP se materializan a través de **contratos** entre el sector público y organizaciones privadas, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura y servicios públicos, transfiriéndole al sector privado parte de los riesgos y responsabilidades, reservándose el Estado las potestades de control y regulación.”* (El subrayado no es del original)

A razón de estos protocolos ya establecidos para nuestro ministerio, ¿es posible que se pueda explorar la posibilidad de establecer un contrato para la realización de nuestro proyecto, tal y como se pensaba realizar con el ICE? ¿Es posible que desde los despachos se pueda generar esta coordinación? Lo anterior siempre y cuando se cuente con los recursos, claro está.

En caso de que se cuente con la venia de los despachos, se incluiría en el anteproyecto presupuestario 2022 parte de los recursos y habría que esperar que los mismos sean aprobados por las dependencias rectoras para poder iniciar todos los procesos de contratación el próximo año.

Entendemos que para el próximo año habrá cambio de gobierno y que esto traerá variantes, pero que es necesario poder plasmar, mediante esta comunicación, la situación del proyecto y los requerimientos para poder llevarlo a cabo. Por ello les solicitamos de la manera más atenta y respetuosa, indicarnos al respecto y establecer las estrategias necesarias para que este proyecto “quede a flote” aun y cuando se realicen los cambios en la administración.



La construcción del “Centro Cultural Banda de Heredia” ha sido uno de los proyectos más significativos para la Dirección de Bandas, en donde, pese a su importancia histórica y cantidad de funcionarios, no ha logrado el avance y crecimiento institucional esperado, por lo que requerimos seguir contando con sus intervenciones, apoyo y respaldo.

Les agradeceríamos pronunciarse al respecto y hacernos saber las posibilidades reales de apoyo económico para continuar con este proyecto.

Atentamente,

**M.A. Ana Victoria Carboni Méndez**

Directora General  
Dirección General de Bandas  
Ministerio de Cultura y Juventud

**Ana Carvajal Soto**

Administradora  
Unidad Administrativa F.  
Dirección de Bandas

CC: Sr. Oscar Flores Villalobos, Encargado OAP, MCJ  
Sr. Lynder Sánchez Fallas, Encargado Técnico del Proyecto, OAP, MCJ  
Sra. Guadalupe Gutierrez Aragón, Jefa Dpto. Financiero Contable, MCJ  
Archivo